

# LA COMARCA

DIARIO INDEPENDIENTE.

Redaccion, administracion e imprenta  
ALMUNIA, 4.  
Anuncios y reclamos a precios convencionales.  
Rebaja a los señores suscriptores.

No se publica los dias festivos.

Número suelto 5 céntimos

**Precios de suscripcion**

En Orihuela y su término,  
un mes. . . . . 1 pts.  
En los demás puntos un trimestre. . . . . 3 50  
Extranjero. . . . . 7 50  
PAGO ANTICIPADO.

✠

EN SUFRAGIO DEL ALMA DEL

**Sr. D. Jacobo Gómez y Lagier,**

QUE FALLECIÓ EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 1903

(Q. E. P. D.)

Estará expuesto S. D. M. en el día de mañana en la Iglesia de la Merced, desde las 8 hasta las 12, celebrándose misas de media en media hora.

La familia del finado ruega a sus amigos y a las personas piadosas, se dignen asistir a cualquiera de los mencionados actos, rogando a Dios por el eterno descanso del difunto.

Orihuela 29 Agosto 1904.

✠

**El Sr. D. Tomás Guillén Valera**

HA FALLECIDO A LAS 9 DE LA NOCHE DEL DIA DE AYER

A LOS 68 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Sus desconsolados hijos D. José, doña Concepción, D. Tomás y doña María de Monserrate, hija política doña María del Rosario Carmona Musso, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican a V. se sirva encomendar su alma a Dios, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

Orihuela 29 Agosto 1904.

## NOTAS DIARIAS

Indudable es la influencia de la prensa.

Todo lo que aparece en letras de molde, generalmente se cree a ciegas, sin que el lector trate de averiguar los visos de certeza que lo escrito puede tener.

Ingenuamente confieso, que a mí me sucede algo de eso, tanto, que sin embargo de creer como creo que la algarada movida por los periódicos, con respecto a lo de Alcalá del Valle, tiene muy poco de humanitaria, llegué a dudar de esto y hasta pensaba reconciliarme con dichos rotativos, al ver que «El Diario Orecelitano» en su número 162 afirmaba que habían sido ator-

mentados los detenidos en Alcalá del Valle, y para probar su aserto hacía referencia a cartas publicadas en los periódicos por uno de los atormentados Salvador Mulero.

Decía el colega que el Mulero había sufrido tales «mutilaciones que al no causarle la muerte, puede cualquiera comprobar, en todo tiempo sin necesidad de que lo certifique ningún médico».

De otra atormentada decía: *Maria Dorado, una joven que también fué víctima de aquellos hechos, puede presentar aún señales como consecuencias de sus tormentos.*

En vista de estas rotundas afirmaciones, no quise al tratar en este lugar, lo de Alcalá, hacer ni siquiera insinuaciones respecto a los tormen-

tos que llegue a creer existieron.

Pero ¡oh! desencanto, «El Liberal», diario del color casi que el de nuestro colega publica el viernes el siguiente telegrama:

«Sevilla 25 (9 n.)

Deseando que resplandeciera la verdad cuando se publicó en «El País» la carta dirigida a Junoy y firmada por varios presos, que denunciaban mártires, ordenó por propia iniciativa una nueva información, nombrando juez al teniente coronel D. Eduardo Cortés, con objeto de comprobar si los que firmaron la carta se ratificaban en ella.

Firmabanla 25, y nueve de ellos negaronla, ratificándola los restantes.

Añade el general que no se comprobaron las acusaciones:

Respecto a Mulero, dice que fué preso el 6 de Agosto y condu-

cido a Ronda el día 9.

Entonces no se quejaba, ni solicitó asistencia alguna.

El día 4 de octubre solo dijo que lo habían maltratado.

El 22 de octubre manifestó que le habían amarrado por partes que le quedaron condolidas, y que ya estaba bien.

En la visita de cárceles del día 23 de noviembre insistió en sus manifestaciones.

Dos médicos militares le reconocieron en 25 de diciembre, certificando la integridad absoluta, sin señal de mutilación.

El 26 de enero insistió ante el Consejo de guerra, y fué nuevamente reconocido a presencia de su defensor, ratificándose el primer reconocimiento.

Respecto de las acusaciones de abortos sufridos por María Dorado y María Velasco, nos ha manifestado el general Luque que la primera declaró negando los malos tratos y diciendo que había abortado a causa del susto por

la detención suya y la de su marido.

La segunda declaró que había dado á luz á su debido tiempo en el Hospital de Ronda.

Hace notar el general Luque que en esta segunda información la cuestión presenta un aspecto nuevo.

Ni en la primera, ni en las cartas y sueltos á los periódicos, se concretaron cargos ni se citaron nombres de guardias.

En enero empiezan todos á citar nombres de guardias, como obedeciendo á un plan.

*El Liberal en Sevilla.*

Como dudamos que «El Diario» conozca esta rotunda rectificación á sus afirmaciones, le damos cabida en nuestras columnas, para que si ha habido alguno que cual nosotros se hubiese hecho eco de dichas denuncias, salga de su error.

### NUESTRA CONTESTACIÓN

Cuando esperábamos, que á nuestra crítica se le contestara razonadamente, leemos una Jeremiada, que no otro nombre merece la carta con la cual «Diario Orcelitano» nos quiere hacer callar.

Agradecidos siempre, al autor de la poesía criticada, no hemos de llevar nuestro agradecimiento al punto, de impedir, se le de un conejo, que por otra cosa las críticas entendemos.

Sin embargo, es muy de extrañar, que el criticado haya llevado al periódico cuestiones particulares que no tienen conexión alguna ni con la crítica ni con los versos criticados.

No es nuestro propósito el extendernos pues es hoy el espacio de que disponemos muy limitado, mas no podemos menos de hacer constar lo siguiente.

1.º El criticado nunca ha desempeñado el papel de

Director, pues solo dos artículos de fondo escribió en el tiempo que indica.

2.º El Director, mal ha podido dar el visto bueno á una poesía que no ha podido leer; pues el referido sujeto, ha compuesto muchas veces sin originales á la vista, y sin admitir correcciones.

Respecto á su catolicismo hemos de hacer constar que no es de católicos, el colaborar en un periódico que ha merecido de quien puede el dictado de blasfemo: por lo que á nosotros toca manifestamos que no está reñido el catolicismo con la crítica literaria.

Y nada más.

### COMUNICADO

Sr. Director de LA COMARCA.

Espero de su amabilidad dé cabida en el periódico de su digna dirección la siguiente carta para

*Pedro Martínez Herrera*

¡Hay! amigo Perico, qué noticia leo en «El Diario Orcelitano» del viernes, no te lo quisiera decir, amigo D. Pedro, ¿pero por qué has de ser el hazme reir del público del universo entero? ¿Por qué has de apostar si sabías que perderías? Pero en fin eres tan bu... llanguero que has querido obsequiar á tus amigos con cervezas, horchatas y cigarras, todo á cambio de que se rían de tí.

Mientes, Perico, con mucho descaro y Orihuela entera sabe que has sido despedido de la casa en que colocado estabas en Cartagena antes del 14 del corriente, pero ¡ay! no es esto lo peor, sino que suplicas á «El Diario Orcelitano» que diga que no eres tú el Perico de la célebre apuesta, cuando ya no ignora nadie, que el que apostó y el que por consiguiente perdió la apuesta fué el *eminente hombre público é insigne demócrata* don Pedro Martínez y además que según me dicen, tu contrincante dijo al Sr. Director de «El Diario Orcelitano» que eras tú el de la discusión y sin embargo él sabiendo que lo publicado en su periódico

es verdad, rectifica, que es esto, ¡ay! ya caigo, como los dos sois republicanos os protegéis mutuamente.

¿Suplicabas también á tu jefe que no dijera la verdad?

Pues la verdad no se oculta, señor Demócrata.

En fin, puedes mandar como como gustes á tu amigo

HECTOR M. DE ARAGÓN

## LEY DEL DESCANSO DOMINICAL

REGLAMENTO PARA SU APLICACIÓN

### CAPITULO IV

#### De la duración del descanso

(Continuación)

Artículo 10. Para todos los efectos de la ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma que sustancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas, el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas Sociales.

### CAPITULO V

#### De las infracciones del descanso

Art. 11. Las infracciones de la ley y de este Reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena y serán castigadas con multa de una á veinticinco pesetas cuando sean individuales, con multa de veinticinco á doscientas cincuenta pesetas cuando no exceda de diez el número de

operarios que hayan trabajado, y si fuesen más con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprensión pública y multa de doscientas cincuenta pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra la ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de una á veinticinco pesetas, y con la de cincuenta en caso de reincidencia.

Art. 12. Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes correspondiendo á las Juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto de Reformas Sociales la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes y de 15 en las restantes.

Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades, corresponderá imponerlas á los gobernadores civiles.

Art. 13. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, é ingresará en las cajas de las Juntas locales de Reformas Sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las provinciales, y estas á su vez darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14. Será pública la infracción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 15. El gobierno dictará las disposiciones oportu-

nas con relación á los servicios del Estado á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.

Art. 16. El Instituto de Reformas Sociales en pleno será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

(Conclusión)

## NOTICIAS

### Escándalo

Ayer á las 8 de la noche en la calle de la Trinidad al honrado comerciante y amigo nuestro D. Francisco Brotons, acompañado de su hijo Evaristo de 8 años, le agredieron de palabras tres sujetos conocidos por los «Negretes»: gracias á la mediación de los vecinos; no sucedió desgracia.

De lamentar es que se reproduzcan estos sucesos, por falta de un energético castigo, pues á todos consta que el agredido no busca la cuestión.

El hijo de Brotons se haya en cama á causa del susto conseguido.

### Turbadores y sucios

De urinarios y hasta de retrete sirven las puertas de la Catedral, (de la Feria y Salvador,) á la *lurba multa de chiquillos* que á todas horas del día *pasturan* por allí incomodando á los fieles para no molestar á sus papás.

De Capuchinos, Monserrate y la Trinidad no hablemos; los pequeños *zulús* acampan por sus respetos.

### A la escuela

Estando para terminar (el 31 de agosto) la cuarentena de vacaciones que por un voto de mayoría se concedió á los profesores de 1.ª enseñanza en la ley de Moyano; el día 1.º de Septiembre deberán abrirse todas las escue-

la de 1.ª enseñanza sostenidas por el estado.

### Entierro

Anoche falleció nuestro respetable amigo D. Tomás Guillén Valera anministrado del hospital de esta ciudad.

Esta tarde á las cinco se ha verificado el entierro al que ha asistido numerosa concurrencia.

Las cintas del féretro eran guiadas por los Sres Pescetto Román (D. Antonio), Germán (don Antonio), Brotons (D. Tomás) y Carrió (D. Joaquín) en la presidencia del duelo vimos á los Sres D. Pedro Ramón Mesples, don Andrés Die, D. Antonio Pescetto y el Sr Vaudosell (hijo).

Acompañamos á la familia del finado en la justa pena que les embaraza.

### Defunción

Copiamos de nuestro colega «La Voz de Alicante»,

Esta madrugada ha fallecido en esta ciudad, á la temprana edad de doce años, la señorita Elia Elizaicín, hija de nuestro respetable amigo D. Florentino Elizaicín, director de «El Correo».

Acompañamos á nuestro amigo y á su distinguida familia en su justo dolor, y rogamos á nuestros lectores encomienden á Dios nuestro Señor el alma de la señorita Elia Elizaicín.

## BOLETIN RELIGIOSO

### SANTORAL DE MAÑANA

Sta. Rosa de Lima, virgen.

### CULTOS

En la Catedral y las parroquias la misa mayor á las 8.

En la Merced exposición de S. D. M. á las ocho de la mañana con misas de media en media hora hasta las 12 y media, y solemne reserva terminada la misa en sufragio de D. Jacobo Gomez Lagier. (R. I. P.)

## ENTRETENIMIENTOS

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Porqué tocó anoche la banda municipal en la Plaza Nueva y no en la Glorieta como es costumbre?

La respuesta mañana.

A LA ANTERIOR

Una misa en Santo Domingo.

## GANADOS

METEORIZACIÓN curados con unos BAZO reales. MAL PARTO ANEMIA GLOSEPEDA  
HINCHAZÓN ESPECÍFICOS LESCAZES ESTERILIDAD  
DOLORES INDIGESTIÓN COREA, etc. Bola, 12, Madrid

Agente en Orihuela: JOSÉ MARÍA SARABIA VELGEL

## A los propietarios

En vista de los abusos que se vienen cometiendo, se pone en conocimiento de los propietarios que tengan que utilizar albañiles que pertenezcan á la sociedad de los mismos, y que por lo tanto están asegurados de los accidentes del trabajo en la compañía la Vasco-Navarra, que todas las semanas le exijan al maestro de la cuadrilla la hoja del seguro, cuya hoja deberá estar llena con los nombres de los que trabajan y y además anotado en el libro que semanalmente lleva el tesorero de la sociedad D. Ricardo Donate (calle de la Feria, núm. 51)

Sin este requisito no se abonará ningún siniestro caso que ocurriese.

ORIHUELA.—Por el delegado de la Vasco Navarra: José Payá Megías.

## HERNIAS (QUEBRADURAS)

LOS PROFESORES HERNIARIOS Sres. TORTOSA é hijos; bien conocidos por la humanidad doliente en toda España, curan las ERNIAS (quebradura con sus aparatos por voluminosas que sean, sometiendo á sus clientes á los especiales cuidados de rectificación constante del APARATO que les es aplicado y sucesión de almohadillaje ANATOMICO: según el grado de mejoría que rápidamente se va experimentando. A este fin tenemos establecidos gabinetes en las principales capitales de provincia para mayor comodidad de nuestros clientes, y una visita mensual que durará cuatro días en los puntos más separados.

En Murcia, Hotel Iborra y Orihuela Fonda de España los días 25 y 26.

Todos los meses se anunciará previamente por la prensa local los días de consulta.

Residencia habitual en Cartagena Arco Caridad, núm. 2, pral.

Si no quiere usted estar calvo use el **céfiro de oriente Lillo**.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere.

Véase el anuncio en cuarta plana.

## LA ASEGURADORA ESPAÑOLA

COMPañIA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

SEGUROS DE INCENDIOS

SEGUROS MARÍTIMOS

Director en la provincia: D. Enrique Grau Leal de Guzmán, Bazán, 79, Alicante,

Representante en Orihuela: D. José M.ª Soriano Bueno, Tintoreros, 3.

Sin empleo de capital y buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B. Casella Postale, núm. 196 Milán (Italia).

## JOSÉ ALONSO TORMO

HORNO DE SAN MIGUEL

Se ofrece para toda clase de gestiones en funerales, reparto de esquelas, etc., etc.

# SECCION DE ANUNCIOS

## LA JAPONESA

Fábrica de paraguas, sombrillas,  
abanicos y bastones

Gran perfumería de las mejores marcas, selectos Té chinos, artículos japoneses, se componen bebés y se colocan cabezas y pelucas

**JUAN S. GARCIA**

Calle de Labradores, 7

ALICANTE

## EL DIA

COMPANIA DE SEGUROS DE INCENDIOS MARITIMOS  
Y REASEGUROS

DOMICILIADA EN CARTAGENA

Capital Social 10 millones de pesetas.

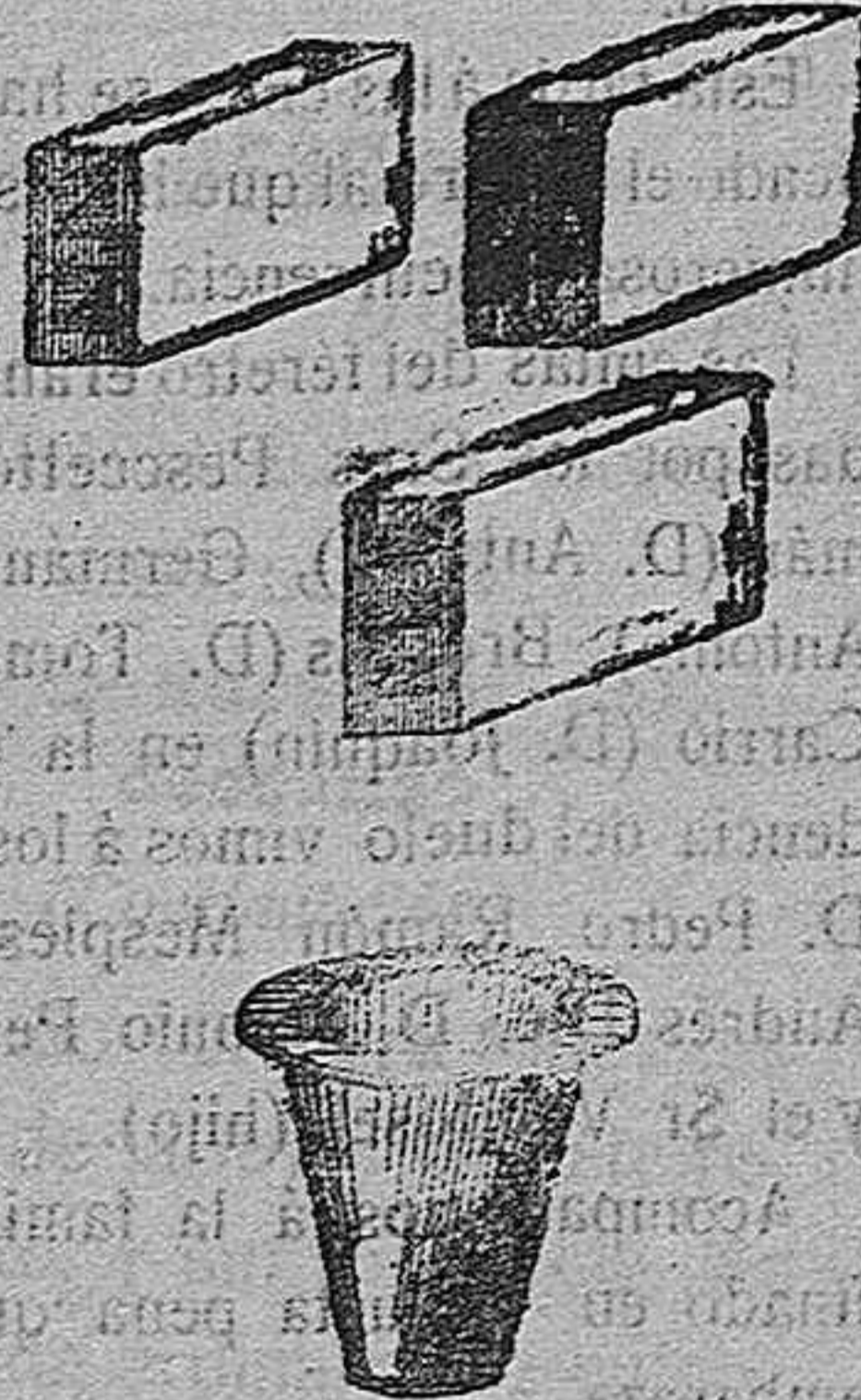
Agente regional, JUAN M. TRUJILLO, Feria, 19, Orihuela.

## DEPÓSITO

### DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Joaquín Sánchez Ballesta

SANTIAGO NÚM. 5



Tejas planas de diferentes clases.

Ladrillos y bloques huecos.

Losetas de diferentes clases para pavimentos.

Pavimentos hidráulicos lisos y con dibujos.

Cañerías de hierro y escalfas para la conducción de agua.

También las hay de alfarería y cemento.

Decorados de escallola y cemento para habitaciones y fachadas.

Por encargo se fabrica todo cuanto se pida en mármol artificial.

Gran surtido en azulejos de todas clases.

Cemento porlán, cal feil, cemento lento y rápido, especial para restaurar cantería y facicar adornos.

Fregadores de mármol blanco y de granito.

Inodoros ingleses de diferentes clases.

Nueva cubierta RUBEROID, el material más barato para tejados.

El RUBEROID se coloca con suma facilidad en toda clase de construcciones; es superior a los tejados de zinc y mucho más barato.

El RUBEROID es el mejor material como aislador de la humedad.

El RUBEROID no se pudre ni reseca, es aislador de la electricidad, es poco propenso a la combustión, no se inflama aunque le caigan brasas.

A quien lo solicite se le facilitan muestras y catálogos con detalles de la colocación y fotografías de edificios cubiertos con dicho material.

# ¡MURIÓ LA CALVICIE! USANDO EL CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO



¡QUE ES CALTO

es

POR QUE QUIERE



de la Real  
y  
Patente de invención  
por 20 años

Ha quedado comprobado que el Céfitro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Taña pelada, casaca piñosa, alopecia seborrea (sebeca o seborrea), gaspa, humores, etc.*, etc.

Miliones de personas que han usado el Céfitro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡Nada se paga si no sale el cabello!

Consulta por el autor **D. Melodoro Lillo, calle de Caballeros, núms. 18, 20 y 22. — VALENCIA, de 9 a 2, y días festivos de 10 a 17.**

También se dan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaros, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, a 5 pesetas frasco.

### AVISO IMPORTANTE

6.000 PESETAS. Se daña al que prueba y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO